

**FORMOSA**, 5 de Diciembre 2012

**VISTO:**

La Resolución General 07/2012 emanada de la COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL del 18/08/77, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se estableció el CALENDARIO DE VENCIMIENTOS de Anticipos para el período fiscal 2013 y de la DECLARACIÓN JURADA ANUAL - FORMULARIO CM05 - correspondiente el Período Fiscal 2012, para los contribuyentes del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL;

Que es intención de esta Dirección General de Rentas mantener las fechas de vencimiento uniforme para el pago del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del CONVENIO mencionado;

Que resulta oportuno reunir en un mismo instrumento las fechas de vencimiento establecidas para los distintos regímenes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y además el vencimiento de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural para el año 2013;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º del Decreto Ley 865º (T.O. 1983) y 18º de la Ley 954º sus modificatorias y complementarias

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º :ESTABLÉCESE para el Período Fiscal 2013 las fechas de vencimientos para el pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Régimen General - Régimen de Convenio Multilateral, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución General.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE el 28 de Junio de 2013 como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal 2012, para los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos- Régimen General

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada -Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2012 operará el 28 de junio del año 2013, sin perjuicio de aplicar a partir del cuarto anticipo el coeficiente unificado y determinar las bases imponibles jurisdiccionales según lo establecido en los artículos 69 y 70 de la Resolución General Nº 2/2010 (C.A.).

ARTÍCULO 4º: ESTABLÉCESE para el pago del Impuesto Inmobiliario Rural del periodo fiscal 2013, las siguientes fechas de vencimiento:

Cuota N°	FECHA
1RA	29/03/2013
2DA	28/06/2013
3RA	30/09/2013

ARTÍCULO 5º: Los contribuyentes y/o responsables del Impuesto Inmobiliario Rural que cancelen en un pago único y en efectivo la Primera y Segunda cuota, hasta el día 29 de Marzo de 2013 inclusive, gozarán de pleno derecho de la bonificación del pago de la Tercer cuota.

ARTÍCULO 6º: ESTABLÉCESE el 31 de Agosto de 2013 como fecha de vencimiento para el pago de la Tasa Anual de Inspección a Sociedades.-

ARTÍCULO 7º: ESTABLÉCESE que cuando las fechas determinadas resultaren día inhábil para las oficinas recaudadoras, el vencimiento se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente, conforme a lo establecido en el Artículo N° 114 del Código Fiscal- Ley 1589-.

ARTÍCULO 8º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese a quienes corresponda, publíquese el BOLETIN OFICIAL, Cumplido, ARCHÍVESE.-

**RESOLUCIÓN GENERAL N°: \_042/2012\_/**

## ANEXO I - CALENDARIO DE VENCIMIENTO 2013

### REGIMEN GENERAL

PERIODO	Contribuyentes con Número verificador Terminados en:
	0 al 9
Enero	21/02/2013
Febrero	20/03/2013
Marzo	22/04/2013
Abril	20/05/2013
Mayo	24/06/2013
Junio	22/07/2013
Julio	20/08/2013
Agosto	20/09/2013
Septiembre	21/10/2013
Octubre	20/11/2013
Noviembre	20/12/2013
Diciembre	20/01/2014

### CONVENIO MULTILATERAL

#### FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN TERMINACIÓN N° INSCRIPCIÓN

(DÍGITO VERIFICADOR)

<u>Anticipos</u>	<u>0 a 1</u>	<u>2 a 3</u>	<u>4 a 5</u>	<u>6 a 7</u>	<u>8 a 9</u>
1°	13/02/2013	14/02/2013	15/02/2013	18/02/2013	19/02/2013
2°	13/03/2013	14/03/2013	15/03/2013	18/03/2013	19/03/2013
3°	15/04/2013	16/04/2013	17/04/2013	18/04/2013	19/04/2013
4°	13/05/2013	14/05/2013	15/05/2013	16/05/2013	17/05/2013
5°	13/06/2013	14/06/2013	17/06/2013	18/06/2013	19/06/2013
6°	15/07/2013	16/07/2013	17/07/2013	18/07/2013	19/07/2013
7°	13/08/2013	14/08/2013	15/08/2013	16/08/2013	20/08/2013
8°	13/09/2013	16/09/2013	17/09/2013	18/09/2013	19/09/2013
9°	15/10/2013	16/10/2013	17/10/2013	18/10/2013	21/10/2013
10°	13/11/2013	14/11/2013	15/11/2013	18/11/2013	19/11/2013
11°	13/12/2013	16/12/2013	17/12/2013	18/12/2013	19/12/2013
12°	13/01/2014	14/01/2014	15/01/2014	16/01/2014	17/01/2014